



**RESOLUCIÓN No. DP-DPG-JTC-2018-009**

**Ernesto Pazmiño Granizo**  
**DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

**QUE, según el art. 191 de la Constitución de la República, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, indivisible, con autonomía administrativa, económica y financiera.**

**QUE, en forma concordante, el art. 285 del Código Orgánico de la Función Judicial ratifica la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública como un organismo autónomo de la Función Judicial, con autonomía económica, financiera y administrativa.**

**QUE, de acuerdo con el numeral 1 del art. 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, corresponde al Defensor Público General la representación legal, judicial y extrajudicial, de la institución.**

**QUE, por su parte, el numeral 5 del mismo art. 288 atribuye al Defensor Público General la competencia de autorizar el gasto de la Defensoría Pública.**

**QUE, conforme la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2016-067, de 9 de mayo de 2016, para cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, la solicitud será autorizada por el Defensor Público General, mediante la expedición de la respectiva Resolución, para que los servidores u obreros de la Defensoría Pública cumplan tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones del puesto, las cuales obedecerán a programas formulados por organismos público o privados, para asistir a eventos relacionados con la misión defensorial y de cualquier otra índole que sean de interés institucional.**

**QUE, mediante oficio N° 545-2018-JUS/DGDP-DDPAJ-TUMBES de 31 de Enero del 2018, la abogada Aura Violeta Tineo de Hernández, Directora Distrital de la Defensoría Pública y Acceso a la Justicia – Tumbes; realiza la invitación a la Defensoría Pública del Ecuador para que participe en la “V Jornada Académica por el Día del Defensor Público”, y la vez solicita la designación de un Defensor Público para que realice una ponencia sobre el tema: Control de la Legalidad de la Detención en Flagrancia, a llevarse a cabo el 1 de marzo del presente año, en la ciudad de Tumbes – Perú.**

**QUE, el señor Defensor Público General, el día 14 de Febrero de 2018, mediante sumilla inserta en el citado oficio designa a la Dra. Aime Ginna Maza Valle, Defensora Pública Provincial de El Oro, para que participe como ponente según la invitación formulada y ha dispuesto se elabore la correspondiente Resolución de Comisión de Servicios al Exterior, el 1 y 2 de marzo de 2018, toda vez que los gastos generados serán cubiertos en su totalidad por la referida servidora.**



En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.-** Declarar en comisión de servicios al exterior a la ciudad de Tumbes - Perú, a la Dra. Aime Ginna Maza Valle, Defensora Pública Provincial de El Oro, para participar en la "V Jornada Académica por el Día del Defensor Público", misma que realizará una ponencia sobre el tema: Control de la Legalidad de la Detención en Flagrancia, solicitada por la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Tumbes, el día 1 de marzo del presente año, en la ciudad de Tumbes – Perú.

**ARTÍCULO 2o.-** Los gastos que se generen por alimentación, hospedaje y transporte, serán cubiertos en su totalidad por la Dra. Aime Ginna Maza Valle, Defensora Pública Provincial de El Oro.

**CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., el 22 de febrero 2018.

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo**  
**DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

